Rdo: 4-Marzo-2026

Villanueva, Casanare, 04 de Marzo del 2026.

Doctor(a)
MARIBEL GARCIA GUEVARA
SECRETARIO(A) DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
Alcaldía de Villanueva Casanare

ASUNTO: Designación de Supervisión CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 0255 de 2026-03-04.

En cumplimiento a los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias y reglamentarias, me permito **DESIGNAR** la supervisión del **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 0255 de 2026-03-04**, suscrito con **ROSA LORENA BELTRAN GUTIERREZ, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA 40379253 de VILLAVICENCIO, representante legal, de(l-la) CONSORCIO DOTACION VILLANUEVA 2026 con NIT 902039805-3** cuyo objeto es: "**COMPRAVENTA DE MATERIALES DESTINADOS A LAS DIFERENTES ESCUELAS DEPORTIVAS Y CULTURALES, ASÍ COMO LOS ELEMENTOS PEDAGÓGICOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA DE VILLANUEVA – CASANARE, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.",** el cual tiene una duración de **15 DIAS , CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.**

La labor de Supervisión debe contemplar el seguimiento, vigilancia y control del contrato, para lo cual deberá dejar constancia escrita del cumplimiento y cualquier alteración de las condiciones especiales pactadas en la ejecución del contrato, hacer los respectivos registros y anotaciones del seguimiento al mismo, velar que el contratista cumpla con las obligaciones de sistema general de seguridad social, según la base de ingreso de cotización que corresponda conforme la ley.

Atentamente,

HECTOR FERNANDO VIZCAINO CAGUEÑO
Alcalde Municipal

Reviso:
Oscar Javier Figueredo Ibañez
Jefe de Oficina Asesora Juridica